

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Derechos Sociales destinará casi 3 millones de euros en 2018 a la formación profesional de personas ocupadas

La convocatoria de ayudas para la organización de los cursos, cuyo plazo de solicitud finaliza el 25 de enero, recoge un programa específico para personas con discapacidad

Miércoles, 10 de enero de 2018

El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL) va a destinar este año 2.900.000 euros a la subvención de entidades formativas que organicen cursos de formación profesional dirigidos mayoritariamente a personas que ya tienen empleo, pero también podrán mejorar su capacitación desempleadas que participen en programas de formación. El plazo de [presentación de solicitudes](#) para las entidades interesadas en impartir la formación finaliza el 25 de enero.

La acción está estructurada en varias líneas entre las que destacan los programas transversales de formación, que suponen la mayor partida de subvención, en concreto 2.550.000 euros. También se financiarán programas transversales dirigidos a socias y trabajadores de empresas de economía social, con 100.000 euros; programas transversales para autónomos y autónomas, con 200.000 euros. Cabe destacar una novedad en la [Convocatoria de 2018](#): se financiará un programa específico destinado a trabajadoras y trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento. A esta formación se destinarán 50.000 euros.

El programa está sufragado con fondos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

El procedimiento de formación se enmarca en la [política diseñada](#) por el Departamento de Derechos Sociales que pretende incentivar la formación de personas ya empleadas, así como de aquellas que ejercen la actividad profesional como autónomos.

También se contempla que se concedan ayudas y becas a personas desempleadas que participen en programas de formación y que podrán optar hasta al 40% de las plazas ofertadas.

Otro aspecto reseñable de la Convocatoria, ya publicada en el BON, es que las acciones de formación deben dirigirse a la obtención del certificado de profesionalidad o estar referidas a las especialidades formativas del Catálogo de Especialidades.

Cada curso admitirá un máximo de 30 personas, o 25 si se trata de adquirir el Certificado de Profesionalidad.

La Convocatoria especifica que en la valoración de las propuestas de las entidades se tendrá en cuenta que las acciones formativas estén

en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra, que ha identificado las actividades con alto valor añadido, que mejoren tanto la capacitación profesional de las personas asistentes y por ende la competitividad de las empresas, en prioridades económicas clave. Se tomarán en consideración, además, la presencia de los grupos de personas relacionados anteriormente, que los cursos lleven asociada la obtención de certificados de profesionalidad, la experiencia de la entidad formativa y el grado de ejecución de la subvención concedida el año anterior.

Podrán beneficiarse de las subvenciones las entidades públicas o privadas que estén acreditadas o inscritas en el correspondiente registro para impartir formación profesional para el empleo en la Comunidad Foral de Navarra, incluidos los Centros Integrados de Formación Profesional, de titularidad privada.

Los resultados del procedimiento de concesión de las subvenciones se publicarán en la página web www.empleo.navarra.es o en www.formacion.info.

La cuantía de las ayudas a conceder por cada acción se concederá por un sistema de módulos, esto es, con un precio máximo que depende de la familia profesional del curso y el nivel de cualificación: precio según tipo y nivel del curso por participante/hora, entre los 5,60 y los 8,97 euros/hora/participante. El procedimiento simplifica administrativamente la convocatoria y ahorra esfuerzos tanto a las entidades interesadas como al SNE-NL.

También se contemplan medidas para evitar la concentración de la formación en la zona de Pamplona, de manera que también se organice en los ámbitos del resto de agencias de empleo de zona de la Comunidad Foral.